

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2016

Señores
Estudiantes de la Universidad Central
Ciudad

Apreciados estudiantes unicentralistas:

Reciban un cordial saludo.

Desde su fundación, la Universidad Central ha tenido como misión ofrecer educación superior de calidad para sectores amplios de la sociedad colombiana. Actualmente, el contexto de la educación superior hace necesario que, para mantener altos estándares de calidad, las instituciones de educación superior respondan a exigencias cada vez más elevadas en cuanto al nivel de formación académica de sus docentes, el número de los mismos en relación con el número de estudiantes, los recursos físicos y de apoyo académico, la investigación y la internacionalización de los programas académicos.

Ahora bien, para la Universidad Central es prioritario responder a esas exigencias, no solo porque ello es imprescindible para obtener reconocimientos como la acreditación institucional de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sino también —y más importante aún— porque ello es parte esencial del compromiso que la Institución tiene con sus estudiantes y, por medio suyo, con la sociedad en su conjunto.

Frente a lo anterior, es de señalar que la Universidad Central, como entidad privada y sin ánimo de lucro, para costear su funcionamiento, depende de forma casi exclusiva de los recursos obtenidos por concepto de matrículas y otros derechos pecuniarios que los estudiantes pagan por cursar los programas académicos y por otros derechos y trámites asociados a la naturaleza de la Universidad como institución educativa. Por ello, la respuesta a las exigencias de calidad anteriormente aludidas demanda un nivel de gastos e inversión que tiene un impacto en el aumento que se realiza a las matrículas; en tal medida, durante los dos últimos años, la Institución se ha visto obligada a implementar aumentos en el valor de la matrícula y los derechos pecuniarios un poco mayores al índice de precios al consumidor (IPC). En particular, es de destacar el esfuerzo económico que para la Universidad implica el fortalecimiento de la planta profesoral que se ha emprendido con la implementación de la Carrera Docente, campo en el cual se han logrado avances significativos, y se requiere continuar adoptando acciones tendientes a alcanzar indicadores óptimos en cuanto a nivel de formación de los docentes y relación número de estudiantes por docente de tiempo completo equivalente, entre otros aspectos, en aras de consolidarnos como una Universidad de alta calidad y de acuerdo con las recomendaciones que diversos pares académicos colaboradores nos han hecho.

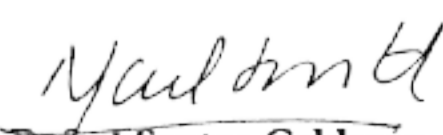
Para 2017, el Consejo Superior, mediante Acuerdo 21 del 27 de octubre de 2016¹, dispuso que “para los estudiantes activos en el segundo ciclo académico de 2016, y los estudiantes de reingreso que continúen sus estudios en el primer ciclo de 2017, el incremento del valor académico será hasta el 1,5 % adicional al porcentaje que corresponda a la inflación anual causada a 31 de octubre de 2016” (artículo 1). De noviembre de 2015 a octubre de 2016, la variación acumulada del IPC fue de 6,48 %²; se entiende que este porcentaje de aumento es connatural a la economía del país y, por lo tanto, no representa por sí solo un ingreso adicional que permita a la Institución sufragar nuevos proyectos y acciones de mejoramiento.

Con el incremento adicional al IPC de 1,5 % en el valor de las matrículas, se espera recibir recursos que aportarán al cumplimiento de diversas metas contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025. Entre dichas metas, cabe destacar las relacionadas con el fortalecimiento de la planta docente, la investigación, la internacionalización y la proyección social de la Universidad, en el marco del proceso de acreditación institucional, todo lo cual redundará en directo beneficio para la formación de nuestros estudiantes como profesionales de alta calidad.

Por otro lado, la Universidad continúa con el proceso de construcción de los primeros edificios del Proyecto Campus - Sede Centro, que según programación de obra finalizará al terminar el segundo semestre de 2017. Dicha construcción requiere de importantes recursos, también afectados por el impacto de la inflación, la devaluación del peso y de imprevistos en la ejecución de la obra.

Es de señalar que la Universidad Central ha implementado el aumento de sus valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2017 en observancia de lo dispuesto en la Resolución 20434 de 2016 del MEN, “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios, y se deroga la Resolución N.º 12161 de 2015”. Los directivos y funcionarios de la Institución estaremos prestos a atender las inquietudes de los estudiantes en torno a este tema y, en la medida en que ustedes lo estimen pertinente, a reunirnos con los representantes estudiantiles para ampliar lo aquí expuesto sobre el tema.

Cordialmente,



Rafael Santos Calderón
Rector
Universidad Central

¹Véase el Acuerdo en <http://www.ucentral.edu.co/images/documentos/normativa/2016-acuerdo-consejo-superior-21.pdf>.
²Información disponible en el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_oct16.pdf].